

D. CARLOS MANUEL PÉREZ PÉREZ, SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA Y CIRUGÍA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ,

CERTIFICA:

Que reunido el Consejo del Departamento de Medicina y Cirugía el 18 de mayo del 2026, en el Quinto Punto de Orden del día se trató y aprobó por unanimidad los Criterios de Afinidad y Criterios para la valoración del Bloque V “Valoración del Departamento” correspondientes a la convocatoria de las Bolsas de Profesorado Sustituto para 2026/27 de todas las Áreas del Departamento (Cirugía, Dermatología, Medicina “Enseñanza Náuticas”, Oftalmología, Otorrinolaringología.), que se anexan a este certificado. Así mismo se aprueba por unanimidad que la puntuación requerida para formar parte de las Bolsas al sumar los bloques I, II, III y IV del baremo sea mínima de 10 puntos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente certificación en Cádiz a fecha de la firma.

Secretario del departamento

Fdo.: Carlos Manuel Pérez Pérez

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RFTC2BX433SMIZUMWGH3FIA	Fecha	18/05/2026 14:11:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	CARLOS MANUEL PEREZ PEREZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RFTC2BX433SMIZUMWGH3FIA	Página	1/1




CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO CURSO 2026-2027	
DEPARTAMENTO	MEDICINA Y CIRUGIA
ÁREA	OFTALMOLOGÍA

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFIN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado		OFTALMOLOGÍA
1.2	Máster Oficial		OFTALMOLOGÍA
1.3	Licenciatura o Grado		MEDICINA
BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)			TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios		OFTALMOLOGÍA
2.2	Otra docencia en centros universitarios		OFTALMOLOGÍA
BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)			TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)		OFTALMOLOGÍA
3.2	Artículo en revistas		OFTALMOLOGÍA
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)		OFTALMOLOGÍA
BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)			TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia		OFTALMOLOGÍA
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)		OFTALMOLOGÍA

MOTIVACIÓN: Cubrir las necesidades docentes del Área correspondiente atendiendo a su Especialidad Quirúrgica.

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de Medicina y Cirugía de fecha 18-05-26

Fdo. D. Carlos Manuel Pérez Pérez
Secretario del Departamento.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RFSR2IHUNV3ODAUGXPZKWAU	Fecha	18/05/2026 14:11:53	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	CARLOS MANUEL PEREZ PEREZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RFSR2IHUNV3ODAUGXPZKWAU	Página	1/1	

CRITERIO DE CALIDAD OFTARMOLOGÍA

DEPARTAMENTO

MEDICINA Y CIRUGIA

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 20 PUNTOS)

		AFINIDAD MEDIA	AFINIDAD TOTAL
2.6	Libros sobre metodología o innovación docente (con ISBN)		Según valoración de Bipublishers (Bibliometric Indicator for Publishers). Fields: Science. 2-2,5-3 puntos por libro
2.7	Artículos sobre metodología o innovación docente (con ISSN)		Publicaciones en revistas científicas con índice de impacto (JCR): 1 c/u. Publicaciones en revistas indexadas sin índice de impacto: 0,5 c/u. Publicaciones en revistas no indexadas: 0,25 c/u. Publicaciones en libros de actas de congresos docentes: 0,15 c/u
2.8	Presentaciones en Congresos sobre metodología o innovación docente.		Congresos docente internacionales: Ponencia (0,2 puntos c/u), comunicación (0,1 puntos c/u). Congresos docentes nacionales: Ponencia (0,1 puntos c/u), comunicación 0,05 c/u)

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y PRODUCCIÓN CIENTÍFICA. (MÁXIMO 30 PUNTOS)

		AFINIDAD MEDIA	AFINIDAD TOTAL
3.1	Libros completos de contenido investigador (con IS BN y diferentes a la tesis doctoral)		Según valoración de Bipublishers (Bibliometric Indicator for Publishers). Fields: Science. 2,5-3-4 puntos por libro

3.2	Artículos de contenido investigador en revistas (con ISSN)		Publicaciones en revistas científicas con índice de impacto (JCR): 4 c/u. Publicaciones en revistas indexadas sin índice de impacto: 2 c/u. Publicaciones en revistas no indexadas: 1 c/u.
3.3	Capítulos de libro de contenido investigador (con IS BN y no libros de resúmenes de congresos)		Según valoración de Bipublishers (Bibliometric Indicator for Publishers). Fields: Science. 0,5-1-2 Puntos por capítulo
3.4	Presentaciones en Congresos de investigación		Congresos internacionales: Ponencia (0,2 puntos c/u), comunicación (0,1 puntos c/u). Congresos nacionales: Ponencia (0,1 puntos c/u), comunicación 0,05 c/u)

BLOQUE V. OTROS MÉRITOS VALORADOS POR EL DEPARTAMENTO (MÁXIMO 10 PUNTOS). AFINIDAD TOTAL

5.1	<p>Méritos docentes (no puntuados en los bloques anteriores). Hasta 2 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación y/o participación en proyectos de innovación y mejora docente o actuaciones avaladas: 0,5 puntos/aportación. • Tutor de programas de formación MIR de la especialidad de la plaza: 0,25/año. • Docencia universitaria no reglada (Títulos propios, formación continuada): 0,1/hora impartida. • Tutorización de Trabajos Fin de Grado y/o Master de Medicina: 0,50/aportación. • Tutorización de Trabajos Fin de Grado y/o Máster: 0,25/aportación. • Docencia no universitaria (sistema nacional de salud, sistema sanitario público de Andalucía, colegios profesionales, sociedades científicas, etc): 0,05/hora impartida).
5.2	<p>Méritos investigadores (no puntuados en los bloques anteriores). Hasta 2 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Tesis doctorales: 0,5 puntos/aportación • Responsable y/o miembro de Grupo de Investigación: hasta 0,5 puntos • Estancias en centros de investigación de prestigio: 0,25/semana.
5.3	<p>Méritos asistenciales (no puntuados en los bloques anteriores). Hasta 2 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desempeño de cargos de gestión (Coordinador o Director de Unidad de gestión clínica): 0,5/ año • Otros puestos: 0,25/año
5.4	<p>Méritos de gestión universitaria (no puntuados en los bloques anteriores). Hasta 2 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cargos de gestión universitaria unipersonales: 0,25 puntos/año • Pertenencia a órganos colegiados de gestión universitaria colegiados (Junta de Centro, Consejo de Departamento, Claustro Universitario): 0,25 puntos/año. • Pertenencia a comisiones universitarias (Comisión Permanente del Consejo de Departamento, Comisión de Doctorado, Comisión de Calidad, Comisión de Seguridad e Higiene, Junta Electoral de Centro, etc.: 0,15 puntos/año. • Coordinación o dirección de cursos de títulos propios o formación continuada acreditada: 0,5/curso.

5.5**Méritos de gestión sanitaria (no puntuados en los bloques anteriores). Hasta 2 puntos**

- Pertenencia a órganos de gestión sanitaria colegiados/comisiones técnicas o asesoras constituidas en los centros sanitarios (comisiones consultivas de áreas de gestión sanitaria, comisiones de investigación, de calidad, de salud e higiene, de formación, etc.): 0,25 puntos /año.
- Coordinación o dirección de cursos de formación continuada acreditada por el sistema sanitario: 0,25/curso.

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto - Curso 2026-2027


DEPARTAMENTO:	MEDICINA Y CIRUGÍA
ÁREA:	OFTALMOLOGÍA

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de las candidaturas, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento de Medicina y Cirugía, reunido en Sesión Extraordinaria el día **18-05-26**, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

- 1.- Estar en posesión del Título de la Especialidad de la que se trate (4 puntos).
- 2.- Docencia no contemplada en el Baremo (hasta 3 puntos):
 - Evaluación positiva de la calidad de la docencia: 0,5 puntos por evaluación positiva.
 - Participación en las prácticas clínicas como Tutor Clínico de los alumnos de Medicina matriculados en la/las asignatura/a de la Especialidad: por curso académico 0,2 puntos (asignaturas cuatrimestrales) ó 0,4 puntos (asignaturas anuales)
 - Docencia impartida de la Especialidad en Cursos de formación continuada acreditada, Cursos de Verano, Cursos de Experto y Máster (títulos propios): 1 punto cada 100 horas impartidas
 - Tutores Trabajos Fin de Grado o Máster: 0,25 puntos por trabajo tutorizado (si es cotutor 0,13 puntos)
- 3.- Investigación no contemplada en el Baremo (hasta 3 puntos).
 - Estancias en Centros Investigación de prestigio: 0,5 puntos por estancia (la estancia deberá de ser mínima de 3 meses)
 - Participación en proyectos de investigación: 1 punto como Investigador Principal o 0,5 puntos como Colaborador.
 - Pertenencia a Grupo de Investigación: 0,25 puntos por año.
 - Dirección de Tesis Doctoral: 1 punto por cada Tesis dirigida y 0,5 puntos en caso de codirección.
 - Haber sido Alumno Colaborador del Departamento de Cirugía: 0,25 por año si se obtuvo informe favorable de actividades realizadas, máximo 2 años puntuables.

Fdo.: D. Carlos Manuel Pérez Pérez
Secretario del Dpto. de Medicina y Cirugía.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RFSRYLZ6DL6UIYUUG6BIFLY	Fecha	18/05/2026 14:11:53	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	CARLOS MANUEL PEREZ PEREZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RFSRYLZ6DL6UIYUUG6BIFLY	Página	1/1	